

Adán y Cristo (Romanos 5:12-21)

El argumento general

Hemos insistido ya en que la unidad del pensamiento de esta sección depende de que Pablo, detrás del tema de la justificación de la fe, ve la Cruz de Cristo como base de toda la obra redentora en sus múltiples facetas. Para él no hay falta de continuidad entre la presentación del tema de justificación en **(Ro 3:21-31)**, entre las bendiciones que disfruta el creyente justificado y entre el sublime *“reino de gracia”* que ha de ser la nota culminante del pasaje que está bajo consideración. El versículo 12 que introduce esta sección empieza con la frase de enlace: *“por tanto”*. La esclarecida visión de Pablo pasa del creyente justificado, seguro en la vida de resurrección de Cristo, al panorama universal que resume por medio de un complicado paralelismo antitético entre Adán y Cristo. La idea central es fácil de comprender, pero las dificultades exegéticas surgen de la superabundancia del pensamiento del Apóstol, que rebasa el limitado marco de esta sección, ya que, dentro del paralelismo general, introduce toda una serie de profundos conceptos que nosotros hemos de examinar y analizar un tanto trabajosamente a la luz de la doctrina paulina expuesta en todas sus epístolas. Por el momento ha de bastarnos ver que Pablo se fija en dos personas que son las dos cabezas de la raza, unidas a todos los hombres por medio de una solidaridad vital. Adán, padre de todos los hombres, cayó en el pecado por un acto de desobediencia —la esencia del pecado— y en él cayó toda la raza, lo que determinó que fuese una raza pecadora por naturaleza. Esta ofensa única de un solo hombre, trajo como resultado el reinado de la muerte —inseparable del pecado— juntamente con la condenación, ya que el pecador es reo culpable delante de Dios. El remedio no se halla en la aplicación universal de la sentencia judicial, ni tampoco en un perdón sin base, incompatible con la justicia de Dios, sino en la presentación de una nueva Cabeza de la raza. No se escoge la nueva Cabeza caprichosamente, pues Cristo tiene derecho a presentarse como *“el postrer Adán”* y *“el segundo hombre del Cielo”* **(1 Co 15:45-47)**, puesto que él es el Verbo eterno, el Hijo preeminente, por quien y para quien todas las cosas han sido creadas, y en quien subsisten **(Col 1:16-17)**. Naturalmente *“todas las cosas”* incluyen al hombre, corona de la primera creación (Génesis capítulos 1 y 2 con el Salmo 8). Por el misterio de la encarnación recoge en sí mismo, como hombre en la tierra, todo lo que él había dado como Creador, llegando a ser el Hijo del Hombre y el Postrer Adán por excelencia. Pero esta nueva Cabeza está completamente exenta de los resultados de la Caída, puesto que la voluntad de Dios halla en él su perfectísima expresión. Sólo así pudo llevar a su consumación un *“acto de obediencia”* y un *“acto de justicia”* **(Ro 5:18-19)** que, por el principio de solidaridad, proveyera aquella propiciación que ya hemos visto como la necesidad primordial de la raza pecadora frente a su Dios. Detrás del acto único se halla la gracia de Dios, como veremos al examinar los detalles del pasaje, y, si bien la Caída arrastró a todos a la muerte y a la condenación, este acto de justicia tiene como consecuencia la vida —hasta un reinado de vida— y la justificación. La Ley se presenta aquí —como en otras partes del cuerpo paulino— como el instrumento que revela y excita el pecado. Esta función de la Ley es necesaria a fin de que el pecado se vea tal cual es, como transgresión —u ofensa legal— que obra manifiestamente en contra de la voluntad de Dios, haciendo inevitable la condenación. Los efectos de los dos actos primordiales de las dos Cabezas de la raza se extienden a *“todos”* o a *“los muchos”*: términos que señalan la gran masa de la raza, sin que tengamos que pensar en una mayoría condenada o en una minoría justificada para vida. Pablo ha expuesto con toda claridad, en porciones anteriores, que no hay distinción entre hombre y hombre, pues

“todos pecaron”. Aquí la obra de gracia es potencialmente universal para responder — según el paralelismo del tipo— a la necesidad de todos, pero consta ya que es el creyente quien se enlaza con Cristo para hacer efectiva, en su caso, la justificación que se basa en el gran *“acto de justicia”*. El versículo 21 cierra la discusión por medio del típico paralelismo de contraste, volviendo al concepto más destacado del versículo 12, que inauguró la sección: *“Sobreabundó la gracia para que, como el pecado reinó en la muerte, así también la gracia reinase por la justicia para vida eterna por Jesucristo, el Señor nuestro”*. Este concepto de la gracia abundante se ha de recoger en **(Ro 6:1-2)** como eslabón que vincula la exposición de la justificación por la fe con la de la santificación en Cristo y por las operaciones del Espíritu Santo.

El pecado, la muerte y la Ley (Ro 5:12-14)

La construcción gramática. Es conocido que Pablo a veces empieza a redactar en forma de un paralelismo, sin llegar a expresar claramente el segundo elemento de la comparación, dejándose llevar por un pensamiento parentético. Podemos suponer, a la luz de lo que sigue, que el paralelismo completo aquí habría sido algo así: “Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un solo hombre, y por el pecado la muerte, y así la muerte pasó a todos los hombres por cuanto todos pecaron (en él); así también la justificación fue realizada por un solo hombre, y por ella la abundancia de la vida”. La idea se aclara en la totalidad del pasaje, y nosotros hemos de examinar los conceptos en el orden en que se presentan.

La muerte de todos demuestra el pecado de todos **(Ro 5:12)**. El paralelismo y el contraste entre Adán y Cristo se sugieren en seguida, pero como los términos de este tipo se han de subrayar más tarde, es mejor que nos fijemos aquí en el reinado general de la muerte —aun antes de la Ley— que demuestra una causa universal, que es el pecado. Este enlace íntimo entre el pecado y la muerte constituye uno de los postulados doctrinales más importantes de las Escrituras, y remonta al solemne aviso de **(Gn 2:17)**: *“El día que de él comieres, ciertamente morirás”*. Es decir, al incurrir en la desobediencia, Adán vulneró la ley esencial de su ser, que era su sumisión al Creador, lo que trajo indefectiblemente como consecuencia la separación espiritual entre Dios y el hombre, que es la muerte. El pecado entró en el mundo desde afuera, pero por medio de un solo hombre, quien no puede ser otro que la cabeza de la raza, Adán. Doctrinalmente, la última cláusula del versículo 12 es muy importante: *“por cuanto todos pecaron (aorista)”* y se ha de entender *“en él”*, o sea, en Adán. Según el pensamiento de Pablo, la raza se hallaba aún dentro de su progenitor, de modo que la caída de éste trajo como consecuencia la caída de todos —de la raza— de tal forma que los hombres, tales como los conocemos nosotros, son pecadores por naturaleza. Pecan porque son pecadores y no llegan a ser pecadores porque pecan, bien que sus actos conscientes de pecado aumentan su responsabilidad moral delante de Dios. El que quisiera falsear estos postulados no puede formular una dogmática bíblica, bien que muchas veces teólogos citan textos bíblicos para apuntalar dogmáticas humanas.

La doctrina implícita que hemos señalado es importantísima, pero, desde el punto de vista del argumento, la frase determinante es la siguiente: *“La muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron”*. Con dolor, los hombres tuvieron que reconocer un hecho de alcance universal: todos murieron. Podría tratarse de un Matusalem, con casi mil años a cuestas, o podría ser el caso de una criatura de días, pero el hecho es que nadie se libraba de la muerte. Un resultado universal tuvo que responder, necesariamente, a una causa universal que Pablo determina al declarar que todos murieron en Adán. El hombre no muere como consecuencia de un pecado especial y

peculiar que haya cometido —bien que tal pecado puede acelerar un proceso moral degenerativo— sino porque pertenece a una raza pecadora, y la paga del pecado es muerte. Anticipando la declaración del versículo 14, vemos que *“la muerte reinó desde Adán a Moisés, aun sobre los que no pecaron a la manera de Adán”*; es decir, murieron a pesar de no haber transgredido un mandato concreto.

La Ley y el pecado (**Ro 5:13-14**). Había pecado en el mundo anteriormente a la promulgación de la Ley en Sinaí, declara Pablo, por las razones que ya hemos notado, pero añade que *“no se imputa pecado no habiendo ley”*. La frase es difícil, y, desde luego, no quiere decir que no había tal cosa como responsabilidad moral antes de la era de Moisés. El castigo del Diluvio demuestra que el pecado pudo llegar a manifestaciones tales, que Dios tuvo que intervenir en juicio para impedir peores males. Lo que Pablo dice —y es un tema predilecto suyo— es que la presencia de la Ley imparte un carácter especial al pecado, puesto que el pecador insiste en su perversión aun a la luz del mandamiento divino que la prohíbe, y es entonces cuando el pecado se convierte en una transgresión, o sea, una ofensa legal que lleva implícita en sí una actitud netamente rebelde.

En este pasaje se describe el pecado por el uso de tres términos que determinan tres características distintas del mal en el hombre. *“Hamartia”* (el término más corriente en el Nuevo Testamento) señala una disposición predominante en el hombre que le impide llegar a la norma de su *“humanidad”* como criatura hecha a imagen y semejanza de Dios. *“Paraptóma”* es una caída, resultado de un tropiezo, que aleja el hombre de Dios. Se traduce generalmente por *“ofensa”*. *“Parabasis”* significa el acto de traspasar voluntariamente la raya trazada por la Ley de Dios o por un mandamiento expreso que Dios ha dado al hombre. El pecado de Adán constituyó tanto un *“paraptóma”* como una *“parabasis”*, que introdujo la *“hamartia”* en sus descendientes. En la época de Adán a Moisés hay *“hamartia”* pero no hay *“parabasis”* en la ausencia de un mandamiento específico. Quizá todo pecado consciente es un *“paraptóma”*, ya que siempre existe alguna luz que el hombre desprecia en su tropiezo moral.

Adán como tipo de Cristo. Al final del versículo 14 hallamos la clave para la interpretación de este pasaje de difícil exégesis. Adán —dice Pablo— es figura (*“tipos”*) del que había de venir. Remitimos al lector a lo expuesto en el párrafo introductorio para que vea la tremenda importancia doctrinal de esta comparación entre las dos cabezas de la raza. A causa de este paralelismo contrastado, la frase *“en Adán”* significa la condición de todos los hombres como seres caídos en el pecado, regidos por la carne y bajo la sombra de la muerte; en cambio, la frase *“en Cristo”* resume la posición espiritual de todo aquel que ha creído en el Señor para participar en su vida de resurrección disfrutando ya de las bendiciones de los lugares celestiales (**Ef 1:3-14**) (**Ef 2:13-22**). Adán es el único personaje del Antiguo Testamento que se describe concretamente como tipo de Cristo, y eso por ser la cabeza de la raza cuyo acto voluntario afectó toda la raza. Todo lo demás es contraste. No por eso hemos de dejar de ver rasgos específicos en los hombres fieles del Antiguo Testamento que ilustran a veces la perfección moral de la misión de Aquel que había de venir. Pasajes análogos a éste se hallan en (**1 Co 15:20-23,42-49**) en relación con el tema de la resurrección. *“En Adán”*, el primer hombre, todos mueren, como también *“en Cristo”*, el postrer Adán, todos serán vivificados.

La ofensa y el don (Ro 5:15)

La traducción literal. La frase introductoria de este versículo no rinde un sentido claro en el castellano: *“Pero no como la ofensa, así también el don de gracia”*. Griffith Thomas sugiere: *“¿Y no será el don de gracia como la ofensa?”*, pensando en la pluralidad de

efectos que brotan tanto de la ofensa como del don de gracia, lo que concuerda bien con las frases que siguen, pero no pueden llamarse una traducción. Las versiones modernas tienden a cortar el nudo gordiano por traducir: “Mas el don no fue como la ofensa”, enfatizando el contraste que existe entre los males que tuvieron su raíz en la ofensa de Adán y las bendiciones que fluyen del don de gracia. Pero tampoco traducen el texto, sino que lo simplifican. El hecho es que Pablo quiere sugerir tanto el paralelismo como el contraste en una sola oración gramatical, haciendo violencia a la gramática, pero destacando claramente la enseñanza fundamental.

El don de gracia. Es hermoso el contraste entre el “*paraptóma*”, por el cual Adán cayó fuera del camino de la obediencia y de la bendición, y el don de gracia (“*charisma*”), que se manifiesta en la obra de Cristo. Este concepto de gracia predomina en todo el versículo, hallándose dentro de sus breves límites los términos siguientes: “*charisma*”, o don de gracia; “*hé charis tau Theou*”, “*la gracia de Dios*”, “*hé dórea en chariti*”, “*el libre don de la gracia*”, con referencia a la obra de Jesucristo. Dios es amor, lo que le impulsa a obrar para la salvación de los hombres caídos en Adán, por medio del “*otro Hombre*” que vino para encarnar la gracia divina y llevar a cabo la Obra propuesta por la gracia desde la eternidad. Esta gracia, manifestada en Cristo, ha de producir resultados superiores al fruto de la ofensa de Adán. Esta causó la muerte de “*los muchos*” —o sea, de la masa de la humanidad— mientras que la gracia de Dios abunda para la bendición de “*los muchos*”. Obra ya otro principio que brota del mismo ser de Dios, y, por lo tanto, ha de vencer abundantemente el principio del pecado y la muerte. El instrumento es “*el un Hombre, Jesucristo*” (compárese con **(Ro 5:20-21)**).

La condenación y la justificación (Ro 5:16)

La frase introductoria. De nuevo hallamos una frase en la que el sentido rebasa la forma gramatical, que, literalmente, es la siguiente: “*Y no como por medio de uno que pecó (así) el don*”. La explicación es igual que en el caso de la introducción al versículo 15, pues Pablo quiere sugerir a la vez el paralelismo y el contraste de su figura; el pecado único de un solo hombre trajo juicio para condenación (**Gn 3:9-24**), mientras que el don de gracia, frente a una multiplicación de ofensas, fue manifestado en un acto de justicia (“*dikaióma*”).

Un nuevo concepto. Aquí, dentro del cuadro general del paralelismo contrastado, Pablo pasa a un nuevo concepto. Deja de considerar la muerte como consecuencia del pecado adámico para examinar el aspecto judicial de la cuestión, tan de acuerdo con el gran tema de la justificación por la fe de esta Epístola. El pecado se produce frente al Trono de justicia de Dios, siendo inevitable tanto el juicio (“*krima*”), que examina judicialmente el mal, como la condenación (“*katakrima*”), que pronuncia la sentencia. La raíz de todo se halla en “*aquel uno que pecó*”, pero la historia de la raza evidencia la multiplicación de ofensas que han surgido de aquella raíz. Aun así la gracia de Dios (**Ro 5:15**) no escatima el don, que es Cristo y la totalidad de su obra. La visión de la Cruz constituye la base del pensamiento del Apóstol, pues por medio de ella se cumplió la sentencia de la Ley con referencia no sólo al pecado sino a los pecados (“*ofensas*”), de modo que el acto de justicia hace posible la sentencia que declara la justicia (“*dikaióma*”). Pablo no tiene necesidad de repetir que la sentencia de justicia sólo puede beneficiar al creyente, pues la perspectiva aquí es amplia y universal.

Reinados contrastados (Ro 5:17)

El reinado de la muerte. Volvemos aquí al concepto de la muerte como consecuencia de la ofensa del uno, y se recoge también la idea de un poder maléfico tan extendido y tan

poderoso que constituye un reinado de muerte como en el versículo 14. Pero no se trata de mera reiteración, ya que el resto del versículo destaca nuevos matices de la obra de la gracia contra un fondo tan sombrío. El reino en vida de los creyentes.

El reinado de la muerte es algo abstracto: la muerte reina, cebándose en sus víctimas, los pecadores. Al pasar al parangón contrastado, sin embargo, lo abstracto se convierte en algo personal, y quienes reinarán en vida son aquellos que reciban la abundancia de la gracia y del don de justicia por un solo Jesucristo. Aquí Pablo hace constar explícitamente lo que es implícito en todo el pasaje: que sólo la fe puede unir al hombre al Postrer Adán para garantizar, en el caso del creyente, la abundancia de las bendiciones que brotan del gran acto de obediencia y de justicia de Cristo. El tiempo futuro —reinarán— señala la consumación aún futura, sin negar la realidad de la vida en Cristo que el creyente disfruta ahora.

La superabundancia de la bendición. Cuanto más nos acercamos al clímax de este pasaje, tanto más se subraya que las bendiciones, como algo más propio del Dios de amor, llegan en gloriosa plenitud al creyente, puesto que Dios ha de realizar mucho más en su Hijo que hubiera sido posible en Adán. El don de justicia es la justificación por la fe, acompañada por todas las ricas bendiciones que se enumeran en **(Ro 5:1-11)**.

El acto singular de justicia (Ro 5:18)

Pablo vuelve a enfatizar aquí el contraste entre la condenación y la justificación de vida **(Ro 5:16)**, pero el versículo añade dos puntos muy importantes al argumento general: a) La universalidad potencial de la justificación que corresponde a la universalidad de la condenación; ya hemos visto que sólo los creyentes la aceptan para “*reinar en vida*”. b) La obra singular de justicia de Cristo en la Cruz se destaca en marcado contraste con la ofensa de Adán al caer en la desobediencia. La justificación de vida viene “*di henos dikaiómatos*”, y eruditos de la talla de J. B. Lightfoot, James Denney, etc., no dudan en afirmar que “*dikaióma*” es un acto completo de justicia, que es el sentido, además, que exige el contexto y el desarrollo del argumento del Apóstol. El paralelismo arranca de dos hechos determinativos realizados por dos protagonistas, y frente al pecado primordial de Adán se coloca la gran obra de propiciación —que satisfizo las demandas de la justicia de Dios— llevada a cabo en el Gólgota. De este inagotable manantial brota el don gratuito de gracia y de amor que (potencialmente) trae la justificación de vida a todos los hombres.

Un acto singular de obediencia (Ro 5:19)

Este versículo contrasta la desobediencia de Adán con el acto de obediencia del Postrer Adán, y debe leerse a la luz de **(Fil 2:8-9)**. La palabra es la normal para expresar la obediencia (“*hupakoé*”), pero ha de entenderse en contraste con el acto de desobediencia de Adán, que entrañó la esencia de la Caída ya que reemplazó la alegre sumisión de criatura a la voluntad de Dios por la desobediencia de Adán, que trastrocó las normas de su existencia como hombre hecho a imagen y semejanza de Dios. Según el argumento básico de este pasaje, tal acto de desobediencia “*constituyó pecadores a los muchos*”, o sea, la masa de la humanidad. Frente a tan trágico acto se erige el acto de obediencia de la Cruz, por el que el gran Siervo cumplió la voluntad divina expresada por el propósito de gracia formulado antes de la fundación del mundo. Berkhof refleja la teoría de la escuela teológica reformada al pensar que la obediencia activa de Cristo, añadida a su obediencia pasiva, suple la parte positiva de la justificación del pecador (Systematic Theology, págs. 380 y ss.), sin limitar la obediencia a la obra de Cruz, creyendo que la obediencia del Siervo durante su ministerio terrenal añadió algo a la justificación del creyente. Que

sepamos, no existen textos bíblicos que apoyen esta tesis. El acto de obediencia de este versículo 19 es la entrega de la vida de valor infinito del Dios-hombre —a la vez Cordero y Sacerdote— según la voluntad del Padre y del Hijo mismo (**He 10:5-10**) (**Jn 10:17-18**). La perfecta obediencia del Hijo durante su ministerio — “*su comida*” según (**Jn 4:34**)— es elemento necesario de aquella perfección moral de Cristo que sólo hizo posible que se ofreciera sin mancha a Dios, pero las Escrituras siempre relacionan el aspecto positivo de la justificación del creyente con el poder de la resurrección, que le provee de una vida completamente libre del pecado y la muerte; lo demás no pasa de ser mera especulación sin provecho (**Ro 4:25**) (**Ro 5:10-11**) (**Ro 6:1-10**) (**Ro 7:4-6**) (**Ef 2:4-6**); implícito también en (**1 Co 1:30**).

La Ley y el reinado de la gracia (Ro 5:20-21)

La función parentética de la Ley. Es muy importante que la primera cláusula del versículo 20 se traduzca correctamente, lo que no se consigue ni en la Vers. H. A., que reza: “*La ley, empero, se introdujo más tarde...*”. El Prof. F. F. Bruce confirma que el verbo “*pareiserchomai*” quiere decir, ni más ni menos, que “*entró de un lado*”, con referencia a la Ley que cumple su cometido principal al convertir los pecados en transgresiones. Bruce añade: “En este sentido la Ley es una dispensación parentética en el curso de la obra de Dios frente a la humanidad” (Romans, Tyndale New Testament Commentaries, pág. 133). Pablo insiste reiteradamente en esta función de la Ley que no sólo revela el pecado sino que lo activa por medio del mandamiento. No es que la Ley sea pecado, sino que, operando sobre la naturaleza carnal del hombre caído, produce este efecto, que es tan necesario como el diagnóstico del cirujano (**Ro 5:13**) (**Ro 7:7-13**) (**Ro 8:3**) (**Ga 3:19-25**). La gracia se encauza vía la Cruz para remediar el mal revelado por la Ley.

La sobreabundancia de la gracia. Si Pablo pinta un cuadro tan negro de la tragedia de una raza caída en el pecado por su solidaridad con el primer hombre, expuesta a la ira de Dios y condenada, no es con el fin de degradar a la raza y asustar a los miembros de ella frente a imaginados decretos que puedan dejarlos perdidos para siempre. Todo lo contrario, pues su fin es el de poner de relieve la gracia sobreabundante de Dios, quien nos ha otorgado su don de gracia en Cristo y en su obra. Si bien la raza cayó en el primer hombre, es elevada a mayores alturas de bendición en el Postrer Adán, de modo que el que no participa de la justificación de vida es excluida de ella a causa de su incredulidad. No dice que “donde el pecado abundó, Dios por decreto oculto escogió a algunos para bendición de vida”, sino: “*donde el pecado abundó, sobreabundó la gracia*”. Por eso es gracia, precisamente, o sea, la operación salvadora del Dios de amor quien, además, es omnipotente y todo sabio. Antes, Pablo habló del reinado de la muerte, pero aquí señala el predominio universal del pecado bajo la misma figura; pero sólo para añadir: “*como el pecado reinó en la muerte, así también la gracia reine por la justicia (justificación) para vida eterna por Jesucristo, Señor nuestro*”. La clara deducción es que el reinado de la gracia es tan universal como el del pecado y la muerte, y aun más: “*donde el pecado abundó, sobreabundó la gracia*”. El remedio es adecuado al mal e igualmente universal, con recursos divinos que sobreabundan según el propósito de gracia de Dios en Cristo.

Preguntas

- I. Discurra libremente sobre la analogía que Pablo establece entre Adán y Cristo, notando especialmente los resultados que surgen de un solo hecho fundamental en los dos casos (**Ro 5:12-21**).

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).